



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DIRECTORAL N°438-2024-DIGA

Callao, 10 de octubre del 2024

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El escrito s.n. de fecha 10 de octubre de 2024, elaborado por el docente Julio Cesar Espinoza Sante, a través del cual solicita dejar sin efecto la Resolución Directoral N°398-2024-DIGA/UNAC presente en el Expediente N°2083488, debido a toda vez, que viene desarrollando sus actividades lectivas y no lectivas de acuerdo a su plan de trabajo individual 2024-B.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°398-2024-DIGA/UNAC de fecha 18.09.2024, se otorgó con eficacia anticipada al docente nombrado Julio Cesar Espinoza Sante, Licencia con Goce de Haber por Capacitación y Perfeccionamiento, hasta el 31 de diciembre del 2024, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, de esta Casa Superior de Estudios, de conformidad con la normativa vigente.

Que, a través del escrito s.n. de fecha 10.10.2024, elaborado por el docente Julio Cesar Espinoza Sante, por el cual solicita a la Dirección General de Administración, dejar sin efecto la Resolución Directoral N°398-2024-DIGA/UNAC, debido a que viene desarrollando sus actividades lectivas y no lectivas de acuerdo a su plan de trabajo individual 2024-B en forma normal y por el tiempo ya transcurrido.

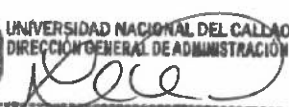
Que, atendiendo a lo informado por el docente Julio Cesar Espinoza Sante, corresponde dejar sin efecto la Resolución Directoral N°398-2024-DIGA/UNAC de fecha 18.09.2024.

Estando a lo fundamentado, al escrito s.n. de fecha 10.10.2024 del docente Julio Cesar Espinoza Sante y, de acuerdo a las facultades de la Dirección General de Administración contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones;

SE RESUELVE:

1. DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral N°398-2024-DIGA/UNAC de fecha 18.09.2024, a través del cual se otorgó con eficacia anticipada al docente nombrado Julio Cesar Espinoza Sante, Licencia con Goce de Haber por Capacitación y Perfeccionamiento, hasta el 31 de diciembre del 2024, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, de esta Casa Superior de Estudios, de conformidad con la normativa vigente.

Regístrese y comuníquese


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/mfh
CC. INTERESADA-URH-UT-UC-ARCHIVO